

Inclusión social en el marco de las políticas de seguridad alimentaria y nutricional y nutricional dirigidas a población indígena del área rural del departamento del Meta



Brayan Alejandro Basto Orozco

Universidad de los Llanos

Facultad de Ciencias Económicas

Programa de Economía

Villavicencio

2017

Inclusión social en el marco de las políticas de seguridad alimentaria y nutricional y
nutricional dirigidas a población indígena del área rural del departamento del Meta

Brayan Alejandro Basto Orozco

Facultad de ciencias económicas

Título a obtener

Economista

Director

Ernesto Leonel Chávez Hernández

Universidad De Los Llanos

Villavicencio

2017

Nota de Aceptación

Firma del Presidente del Jurado

Firma de Jurado

Firma de Jurado

Villavicencio, Abril de 2017

AUTORIDADES ACADEMICAS

JAIRO IVAN FRIAS CARREÑO

Rector

DORIS CONSUELO PULIDO DE GONZALEZ

Vicerrector Académico

JOSE MILTON PUERTO GAITAN

Secretario General

RAFAEL OSPINA INFANTE

Decano Facultad de Ciencias Económicas

JAVIER DIAZ CASTRO

Director Centro de Investigación

ANTONIO JOSE CASTRO RIVEROS

Director Programa de Ciencias Económicas

Contenido

Introducción	1
Planteamiento del problema	2
Objetivos	6
Objetivo general	6
Objetivos específicos	6
Marcos de referencia	8
Marco Geográfico	8
Marco teórico	9
Breve historia de la FAO	9
Evolución del concepto de seguridad alimentaria y nutricional	11
Amartya Sen	13
Desarrollo y libertad	13
Las hambrunas y otras crisis	14
Pobreza y hambre	14
Hambre	15
Tipos de hambre:	15
Hambre aguda:	15
Necesidades nutritivas apremiantes:	16
Hambre crónica:	16
Marco conceptual	17
GERENCIA PAN	17
FAO	17
Seguridad alimentaria y nutricional	17
Disponibilidad de alimentos:	17
Acceso a los alimentos:	17
Utilización:	18
Estabilidad:	18
Déficit nutricional:	18
Desnutrición:	18
Resguardo indígena:	19
OIT:	19
Vulnerabilidad:	19

Metodología general ajustada:	19
Marco normativo:	20
Declaración universal de los derechos humanos (1948)	20
Objetivos de desarrollo sostenible:	20
Objetivo No. 2:	20
La política nacional de seguridad alimentaria y nutricional y nutricional y nutricional (PNSAN):	21
CONPES 113 del 2007:	22
Ordenanza No. 539 de 2004 - julio:	23
Ordenanza No. 783 de 2012:	24
Artículo primero:	24
Artículo segundo:	24
Decreto No. 0460 del 2012 - 29 - Nov:	24
3.9.4 Gerencia plan de alimentos y nutrición:	25
Decreto No. 0233 de 2013:	26
Artículo primero:	26
Artículo segundo:	26
Decreto No. 0111 de 2014:	26
Artículo primero:	26
OIT 107, convenio sobre poblaciones indígenas y tribales, 1957	27
OIT 169, convenio sobre pueblos indígenas y tribales, 1989	27
Política pública indígena del departamento del Meta	28
Objetivos específicos:	28
Diseño Metodológico	29
Resultado y análisis de resultado	30
Conclusiones	31
Recomendaciones	32
Artículo publicable	33
Bibliografía	52

Índice de Tablas

Matriz DOFA del proyecto.....43

Marco normativo.....45

Ubicación y nombre de los resguardos objetivo.....51

Introducción

Una de los objetivos del milenio apunta a la erradicación de la pobreza extrema y el hambre donde una de sus metas fue “Reducir a la mitad, entre 1990 y 2015, la proporción de personas que sufren hambre” meta que tuvo un balance positivo para su año de finalización (2015). Ahora el objetivo número 2 de los nuevos objetivos de desarrollo sostenible (ONU, 2015) establece poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y nutricional y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible cuyas metas están proyectadas al 2030, para desarrollar de manera positiva este objetivo se hace necesario continuar tomando medidas necesarias que ayuden a la mitigación de estas problemáticas.

La seguridad alimentaria y nutricional es un concepto clave para abordar toda la temática que se va a tratar, en Colombia las estrategias tomadas por el gobierno para tener tan anhelada seguridad han sido escasas o poco eficientes. Una de las poblaciones más afectadas por esta problemática es la de los indígenas que para el caso del departamento del Meta donde habitan según las autoridades y gobernadores indígenas (2012-2013) 21158 indígenas de diferentes etnias distribuidos en un total de 4056 familias que en su gran mayoría se encuentran por debajo de los niveles normales de nutrición por múltiples factores como: pobreza extrema, bajo nivel educativo, bajas coberturas de servicios básico, falta de vías de acceso, localización dispersa, escasas acciones de promoción de la salud y prevención de desnutrición, ausencia de una dieta balanceada.

Para esto el Plan de Desarrollo Económico y Social del Departamento del Meta para el periodo 2016-2019 El Meta, Tierra de Oportunidades. Inclusión - Reconciliación – Equidad, en el eje 1. Desarrollo humano incluyente y equitativo, por medio de su política de seguridad alimentaria y nutricional y nutricional, a través del programa 1. Seguridad alimentaria y

nutricional y nutricional y nutricional en la agenda pública, subprograma 2. Acceso y consumo de alimentos, establece en una de sus metas: implementar y mantener el modelo piloto de atención diferencial para 5.000 personas de la población indígena con acceso a los beneficios del programa de seguridad alimentaria y nutricional y nutricional y nutricional, meta de la cual está a cargo la secretaría social - gerencia plan de alimentación y nutrición – P.A.N. Para la realización de esta meta actualmente la gerencia P.A.N. opta como estrategia la realización de un proyecto de inclusión social en el marco de las políticas de seguridad alimentaria y nutricional y nutricional dirigidas a población indígena del área rural del departamento del Meta donde posteriormente se presentara ante planeación departamental para que se busquen financiación ante el OCAD (Órganos Colegiados de Administración y Decisión) o a algún órgano de cooperación internacional.

Planteamiento del problema

¿Por qué es importante la presencia estatal en materia de seguridad alimentaria y nutricional y nutricional para la comunidad indígena del departamento del Meta?

La desnutrición es un problema de salud pública, que se evidencia en la población indígena del Departamento del Meta, especialmente a los indígenas que habitan en la zona rural de los municipios, siendo los niños y niñas menores de 5 años la población más vulnerable. El perfil Epidemiológico de las comunidades Indígenas muestra que a pesar de los avances que se han logrado en la reducción de la desnutrición, la anemia, la deficiencia de micronutrientes y la disminución de las brechas de desigualdad entre grupos de población y regiones, la desnutrición sigue siendo un problema importante.

Por otra parte la desterritorialización y las afectaciones diversas a las estructuras socio culturales de los pueblos indígenas son consideradas fenómenos que han afectado el goce de derechos y libertades fundamentales de los pueblos, para el año 2009 de acuerdo con estudios realizados por la CEPAL el 40% de los indígenas en Latinoamérica se encuentran por fuera de su territorio ancestral.

En Colombia gran parte de este fenómeno ha sido generado por el conflicto armado interno y por la incursión de multinacionales, megaproyectos y empresas agroindustriales en los territorios indígenas, razones suficientes para entender que como consecuencia de estos conflictos los pueblos indígenas y específicamente los del Meta no han podido tener una estabilidad social, emocional y económica impidiéndoles tener autonomía y soberanía alimentaria además en el departamento convergen variados intereses y estamentos de la sociedad lo que constituye un complejo escenario ya que el Meta para algunos es un corredor estratégico, para otros la posibilidad de explotar vastas extensiones de tierra y recursos naturales o el campo fértil de las actividades del narcotráfico desde la siembra de cultivos ilegales hasta la producción de las sustancias y su comercialización.

A raíz de lo mencionado anteriormente la comunidad indígena del Meta no cuenta con una garantía estatal para ejercer sus labores en sus terrenos por lo tanto tampoco cuenta con una autonomía alimentaria y es por eso que gran parte de la población indígena se encuentra por debajo de los niveles normales de nutrición, condición de la que no pueden salir por sus propios medios.

En el departamento del Meta actualmente se cuenta con una política pública indígena hecha por la anterior administración (juntos construyendo), de tal manera que es una política reciente por lo que aún no se ha podido cumplir a cabalidad con los lineamientos establecidos por la

gobernación que están enfocados al mejoramiento en la calidad de vida de los pueblos indígenas del departamento cuyos fundamentos legales son:

Derecho al territorio

Derecho a la identidad

Derecho a la autonomía

Derecho a la participación

Derechos salvaguardados y descritos en la legislación internacional, nacional y los diversos instrumentos de la jurisprudencia sobre los cuales se fundamenta la actual política pública indígena en el departamento del Meta.

Por lo anterior es necesario plantear soluciones que ayuden a la mitigación de las problemáticas en materia de seguridad alimentaria y nutricional lo más pronto posibles para poder garantizar a los pueblos indígenas una vida digna a través de la inclusión – reconciliación y – equidad.

Justificación

En el Departamento la desnutrición infantil se mantiene entre las primeras causas de mortalidad al igual que la anemia y la deficiencia de micronutrientes se inserta en un contexto de variables sociales, económicas y culturales que además de ser muy desfavorables son, por sí mismas, factores de riesgo que alteran el desarrollo infantil y la salud de las mujeres en edad reproductiva, en general, pero más particularmente en los niños menores de cinco años y mujeres en edad reproductiva de familias indígenas

De tal manera que la persistencia de la desnutrición crónica, la anemia y la deficiencia en micronutrientes son problemas importantes de salud pública que, en términos territoriales, presentan la mayor incidencia en las localidades rurales, con los mayores niveles de marginación o las peores condiciones de bienestar social. Mientras, que en términos poblacionales, afectan principalmente a niños menores de cinco años y mujeres en edad reproductiva.

Según la información obtenida de las autoridades y gobernadores indígenas (2012 – 2013) de los 21158 indígenas ubicados en el departamento 3055 se encuentran distribuidos en asentamientos urbanos es decir el 14,4% de la población indígena, 2318 en asentamientos rurales equivalente al 10,9% de la población indígena, 347 en parcialidades equivalente al 1,6% de la población indígena y 15438 en resguardos equivalente al 72,9% de la población indígena. Es decir que un 86,6% de la población indígena del departamento se encuentra más vulnerable a problemas de desnutrición.

Según el plan nacional de seguridad alimentaria y nutricional y nutricional y nutricional (PNSAN) 2012 – 2019 cuya población objetivo es toda la población colombiana establece como uno de sus objetivos asegurar a la población el acceso a los alimentos en forma oportuna, adecuada y de calidad haciendo énfasis en los territorios y poblaciones con mayor privación y vulnerabilidad, entre las cuales están la población en situación de pobreza extrema, desplazada por la violencia y los afectados por desastres naturales. Desafortunadamente gran parte de la población indígena del departamento del Meta cumple con los estados sociales descritos anteriormente por lo tanto se pueden concebir como población vulnerable y deben ser amparados por las políticas nacionales del PNSAN (plan nacional de seguridad alimentaria y nutricional y nutricional y nutricional).

Desde la gerencia P.A.N se busca prestar asistencia alimentaria diaria a 5000 personas indígenas que habiten en resguardos legalmente reconocidos por el ministerio del interior a través del proyecto de inclusión social en el marco de las políticas de seguridad alimentaria y nutricional y nutricional dirigidas a población indígena del área rural del departamento del Meta donde posteriormente se presentara ante el OCAD (Órganos Colegiados de Administración y Decisión) o a algún órgano de cooperación internacional (FAO, ACNUR) que ayude a financiar este proyecto, donde se esperara su aprobación y posteriormente la ejecución del mismo.

Sera de vital importancia trabajar de la mano con la comunidad indígena para poder llevar a cabo de manera eficiente esta iniciativa de la gerencia P.A.N cuyo fin es garantizar que los objetivos propuestos en el plan de desarrollo económico y Social del Departamento del Meta para el periodo 2016-2019 El Meta, Tierra de Oportunidades. Inclusión - Reconciliación – Equidad sean cumplidos a cabalidad.

Objetivos

Objetivo general

Formular el proyecto de inclusión social en el marco de las políticas de seguridad alimentaria y nutricional y nutricional dirigidas a población indígena del área rural del departamento del Meta con el acompañamiento de la gerencia PAN que busca prestar asistencia alimentaria diaria a 5000 indígenas.

Objetivos específicos

Realizar el proyecto con el asesoramiento y acompañamiento de la gerencia PAN

Presentar el proyecto a planeación para que se encargue de gestionar los recursos necesarios para la ejecución del mismo bien sea mediante el OCAD (Órganos Colegiados de Administración y Decisión) o a algún órgano de cooperación internacional ya sea ACNUR (agencia de la ONU para los refugiados) o FAO (Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura).

Identificar la población indígena del departamento del Meta más vulnerable al problema de desnutrición para darles prioridad en el proyecto.

Marcos de referencia

Marco Geográfico

El Departamento del Meta está situado en la parte central del país, en la región de la Orinoquia, localizado entre los 04°54'25'' y los 01°36'52'' de latitud norte, y los 71°4'38'' y 74°53'57'' de longitud oeste. Cuenta con una superficie de 85.635 km² lo que representa el 7.5% del territorio nacional. Limita por el Norte con el departamento de Cundinamarca y los ríos Upía y Meta que lo separan del departamento del Casanare; por el Este con Vichada, por el Sur con el departamento del Caquetá y el río Guaviare que lo separa del departamento de Guaviare; y por el Oeste con los departamentos de Huila y Cundinamarca.

Como el proyecto tiene a los resguardos indígenas legalmente constituidos como población objetivos geográficamente se hace necesario abordar varios municipios donde se encuentran dichos resguardos, entre ellos están:

Macarena

Mapiripan

Mesetas

Puerto Concordia

Puerto Gaitán

Puerto López

La Uribe

Todos los resguardos que habitan en estos municipios fueron objeto de estudio para determinar que poblaciones eran más vulnerables y así mismo darles prioridad en el proyecto.

Marco teórico

La seguridad alimentaria y nutricional es un término que adopta la FAO haciendo referencia a la disponibilidad de alimentos, el acceso de las personas a ellos y el aprovechamiento biológico de los mismos, para hablar al respecto es importante saber un poco de cómo surgió la FAO que es la organización pionera en temas de seguridad alimentaria y nutricional y pobreza a nivel mundial.

Breve historia de la FAO

En 1943 representantes de los gobiernos de 44 países se reúnen en Hot Springs, Virginia (EE.UU.), y se comprometen a fundar una organización permanente dedicada a la alimentación y la agricultura, en 1945 se lleva a cabo el primer periodo de sesiones de la Conferencia de la FAO, celebrado en Quebec, Canadá, donde se establece la FAO (Organización de las naciones unidas para la alimentación y la agricultura) como organismo especializado de la Organización de las Naciones Unidas, en 1951 se establece la sede de la FAO en Roma, Italia, para 1960 Se pone en marcha la Campaña mundial contra el hambre para movilizar el apoyo no gubernamental, en 1962 La Comisión del Codex Alimentarias FAO/OMS, creada para establecer normas alimentarias, inicia sus funciones, después de muchas sesiones y como resultado de las mismas en 1980 La FAO concluye 56 acuerdos para la designación de los Representantes de la Organización en los Países Miembros en desarrollo, ya para el 16 de octubre de 1981 más de 150 países observan el primer día mundial de la alimentación, en 1992 La FAO y la Organización Mundial de la Salud (OMS) convocan la primera conferencia mundial dedicada exclusivamente a abordar los problemas de nutrición en el mundo, la Conferencia Internacional sobre Nutrición (CIN). Los gobiernos se comprometen a hacer todos los esfuerzos para eliminar o reducir

sustancialmente antes del próximo milenio, la inanición y la hambruna; el hambre crónica generalizada, la subalimentación, especialmente entre los niños, mujeres y ancianos, las deficiencias de micronutrientes, especialmente hierro, yodo y la deficiencia de vitamina A; las enfermedades relacionadas con la dieta transmisibles y no transmisibles; los obstáculos para la lactancia materna óptima y el saneamiento inadecuado, la falta de higiene y el agua no potable, en los años siguientes la FAO continua trabajando arduamente para cumplir con sus objetivos donde el compromiso por parte de los países integrantes es cada vez mayor y ya para el 2014 durante la CIN2, los Miembros de la FAO, parlamentarios, miembros de la sociedad civil, y el sector privado aprobaron la Declaración de Roma sobre la Nutrición y el Marco de acción. La Declaración de Roma sobre la Nutrición consagra el derecho de toda persona a tener acceso a alimentos inocuos, suficientes y nutritivos, y compromete a los gobiernos a prevenir la malnutrición en todas sus formas. El Marco de Acción reconoce que los gobiernos tienen el papel y la responsabilidad principal de abordar los problemas y desafíos de la nutrición (FAO, Organización de las naciones unidas para la alimentación y la agricultura, s.f.)

La esencia de la FAO es Alcanzar la seguridad alimentaria y nutricional y nutricional para todos y asegurar que las personas tengan acceso a alimentos de buena calidad que les permitan llevar una vida activa y saludable, sus tres objetivos principales son la erradicación del hambre, la inseguridad alimentaria y nutricional y la malnutrición, la eliminación de la pobreza y el impulso del progreso económico y social para todos, y la ordenación y utilización sostenibles de los recursos naturales, incluida la tierra, el agua, el aire, el clima y los recursos genéticos, en beneficio de las generaciones presentes y futuras.

Evolución del concepto de seguridad alimentaria y nutricional y nutricional

La evolución de los conceptos de seguridad alimentaria y nutricional y nutricional en los últimos 40 años refleja los cambios del pensamiento normativo oficial, El concepto se creó a mediados de los años 70, cuando la Cumbre Mundial sobre la Alimentación (1974) definió la seguridad alimentaria y nutricional y nutricional desde el punto de vista del suministro de alimentos: asegurar la disponibilidad y la estabilidad nacional e internacional de los precios de los alimentos básicos. "...que haya en todo tiempo existencias mundiales suficientes de alimentos básicos... para mantener una expansión constante del consumo... y contrarrestar las fluctuaciones de la producción y los precios" En 1983, el análisis de la FAO se concentró en el acceso a los alimentos, lo que condujo a una definición basada en el equilibrio entre la demanda y el suministro de la ecuación de la seguridad alimentaria y nutricional y nutricional: "... asegurar que todas las personas tengan en todo momento acceso físico y económico a los alimentos básicos que necesitan" (FAO, El estado mundial de la agricultura y la alimentación, 1983). Esta definición se revisó para que el análisis de la seguridad alimentaria y nutricional y nutricional incluyera a las personas y los hogares, además de las regiones y los países. En 1986, el Informe del Banco Mundial sobre la pobreza y el hambre (mundial, 1986), documento de gran influencia, se concentró en la dinámica temporal de la inseguridad alimentaria y nutricional y nutricional. El informe distingue entre la inseguridad alimentaria y nutricional y nutricional crónica, asociada a problemas de pobreza continua o estructural y a bajos ingresos, y la inseguridad alimentaria y nutricional y nutricional transitoria, que supone períodos de presión intensificada debido a desastres naturales, crisis económica o conflicto. La teoría de Sen sobre la hambruna (1981) complementó la posición anterior. Sen destaca el efecto de los derechos personales en el acceso a los alimentos, es decir, la producción, el trabajo, el comercio y la transferencia de los recursos

básicos. La definición generalmente aceptada de la Cumbre Mundial sobre la Alimentación (1996) da mayor fuerza a la índole multidimensional de la seguridad alimentaria y nutricional y nutricional e incluye el acceso a los alimentos, la disponibilidad de alimentos, el uso de los alimentos y la estabilidad del suministro. Ha permitido hacer intervenciones normativas dirigidas a la promoción y recuperación de opciones en materia de medios de subsistencia. Los enfoques en los medios de subsistencia, divulgados inicialmente por académicos como Chambers y Conway (1992), hoy son fundamentales en los programas de desarrollo de las organizaciones internacionales. Se aplican cada vez más en contextos de emergencia e incluyen los conceptos de vulnerabilidad, afrontar riesgos y gestión de riesgos. En pocas palabras, conforme queda en el pasado el nexo entre seguridad alimentaria y nutricional y nutricional, hambruna y malas cosechas, gana terreno el análisis de la inseguridad alimentaria y nutricional y nutricional como producto social y político. En fecha más reciente, la dimensión ética y de los derechos humanos de la seguridad alimentaria y nutricional y nutricional ha captado atención. El derecho a los alimentos no es un concepto nuevo, se reconoció inicialmente en la Declaración de los Derechos Humanos de 1948 de las Naciones Unidas. En 1996, la adopción formal del Derecho a una alimentación adecuada marcó un hito en los resultados obtenidos por los delegados asistentes a la Cumbre Mundial sobre la Alimentación. Señaló el camino hacia la posibilidad de un enfoque de la seguridad alimentaria y nutricional y nutricional basado en los derechos. Actualmente más de 40 países han consagrado el derecho a la alimentación en su constitución, y la FAO estima que 54 países podrían instaurar este derecho. En 2004, bajo el patrocinio del Consejo de la FAO, un grupo de trabajo intergubernamental elaboró un conjunto de directrices de aplicación voluntaria en apoyo a la realización gradual del derecho a una alimentación adecuada en el ámbito de la seguridad alimentaria y nutricional y nutricional nacional. (FAO, Evolución del concepto de seguridad alimentaria, 2006)

Amartya Sen

El profesor Amartya Sen proveniente de la India, por medio de su contribución al análisis del sistema económico de la sociedad de bienestar (Sen, Economía del bienestar, 1998) ha realizado estudios referentes a definiciones para cuantificar diferentes formas de bienestar social y económico, sobre todo con respecto a procesos que degeneran en hambrunas cuyos resultados han sido plasmados en teorías abstractas definitorias, la idea del profesor Sen es conseguir un sistema económico social justo.

Las teorías del Sen respecto a las hambrunas y pobreza han sido difundidas muy limitadamente en América Latina a pesar de su trascendencia mundial, aun así sus aportes en esta materia han sido relevantes.

Desarrollo y libertad

En su libro desarrollo y libertad Sen concibe el desarrollo como un proceso de expansión de las libertades reales que disfrutan los individuos, exige la eliminación de las principales fuentes de privación de la libertad: la pobreza y la tiranía, la escasez de oportunidades económicas y las privaciones sociales sistemáticas. Sen plantea que la pobreza económica priva a los individuos de la libertad necesaria para satisfacer el hambre, para conseguir un nivel de nutrición suficiente, para poner remedio a las enfermedades tratables, para vestir dignamente o tener una vivienda aceptable o para disponer de agua limpia o servicios de saneamiento (Sen, Desarrollo y libertad, 2000).

Las hambrunas y otras crisis

Las hambrunas no solo se derivan de la falta de alimentos también Influyen factores como las desigualdades, las posibilidades de acceso a alimentos, dados los precios relativos de los bienes, las oportunidades de trabajo de los desfavorecidos y otros. Sen refuta la idea de que las dictaduras son más eficientes en economía. No es así; la democracia debe ser el proyecto. Entre otros aspectos observa que en las democracias reales y con prensa libre no puede haber hambre masiva por la presión de la opinión pública. Una democracia activa crea fuertes 'incentivos políticos' para la búsqueda de soluciones en lo social. Para Sen, la economía moderna "ha sido sustancialmente empobrecida por la distancia creciente entre economía y ética". Entre otros aspectos es unilateral y errónea la visión de que los seres humanos sólo buscan maximizar su interés personal difundida en la economía actual. "Es extraordinario -subraya- que la economía haya evolucionado por una vía que caracteriza la motivación humana de un modo tan estrecho." La gente real es mucho más rica y compleja. Está afectada" por la grave pregunta acerca de cómo se debería vivir". Los valores la influyen y es necesario superar la visión que hoy circula y recuperar el análisis de las interrelaciones entre economía y ética. Puede ser un camino difícil pero "las recompensas son muy grandes" (Sen, Cap. 7: hambrunas y otras crisis, 2000)

Pobreza y hambre

La FAO a través de un proyecto de desarrollo expide un documento sobre pobreza y hambre donde plantea las generalidades de estas problemáticas, para efectos de este trabajo se tocara únicamente la problemática del hambre (FAO, Pobreza y hambre).

Hambre

El hambre es una problemática de primera índole en la sociedad humana. La nutrición es una necesidad básica material de la persona imprescindible para vivir (Streeten, 1979). El fenómeno del hambre se presenta a nivel individual, colectivo y, a veces, con gran difusión. En esta problemática se resaltan las familias, grupos hambrientos y tipos de personas a quienes afecta: niños, mujeres embarazadas y lactantes, adolescentes, adultos, ancianos, etc. Se debe tener en mente la transmisión del hambre de las generaciones actuales a las generaciones futuras ya que cada vez los recursos son más escasos y el fenómeno del hambre no para de crecer. El hambre causa pobreza, al privar a sus víctimas de posibilidades de mejora económica, cultural y social. Debilita a las personas desde un punto de vista físico, fisiológico y psicológico. El hambre deja secuelas importantes. Unas, las más perjudiciales son los efectos del hambre a largo plazo que se transmiten de padres a hijos por generaciones. Otras, a corto plazo, como consecuencia de haber sobrevivido a la carencia de alimentos durante periodos más o menos largos, causan cicatrices visibles como por ejemplo alteraciones físicas y mentales irreversibles.

Tipos de hambre:

De acuerdo con la FAO y el PMA (1998) existen tres tipos de hambre que son:

Hambre aguda:

Este tipo de hambre corresponde a las víctimas de las catástrofes naturales y conflictos civiles que se enfrentan a una situación de supervivencia, las medidas contra el hambre aguda tienen prioridad absoluta, cuando las personas se encuentran en estas circunstancias si no se come con oportunidad se corre un alto riesgo de morir.

Necesidades nutritivas apremiantes:

Para este tipo de hambre se identifican las necesidades nutritivas apremiantes de determinados grupos tienen en momentos concretos de su vida, se encuentran los recién nacidos, los niños de corta edad, y las mujeres embarazadas y lactantes. Los que están por nacer, si su madre se encuentra en situación de desnutrición, tienen un mayor riesgo de padecer enfermedades. La programación de la malnutrición crónica entre los adultos se inicia con la malnutrición de la madre en el embarazo. Los niños que sobreviven a una malnutrición grave en las etapas iniciales de su vida tienen más probabilidades de llegar a ser adultos desfavorecidos, propensos a seguir siendo pobres y víctimas de situaciones de emergencia en el futuro.

Hambre crónica:

Este incluye a personas con bajas rentas, pocos bienes y escasos conocimientos especializados y capacidad adquisitiva baja. Es decir, es el hambre de los pobres que se conoce como el hambre crónica. Para estas personas el hambre no sólo es una manifestación, es la causa de su pobreza.

Marco conceptual

Dentro de la gerencia PAN se busca garantizar la seguridad alimentaria y nutricional y nutricional a todas las personas del departamento del Meta, en el caso específico del proyecto en cuestión se quiere brindar asistencia alimentaria a la población indígena para ir garantizando esa seguridad alimentaria que quiere lograr la actual administración, por ende para el fácil entendimiento de este proyecto será necesario tener claro los siguientes conceptos:

GERENCIA PAN

Gerencia de la secretaria social que se encarga de los planes de alimentación y nutrición para el departamento del Meta.

FAO

Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, mundialmente conocida como FAO, es un organismo especializado de la ONU que dirige las actividades internacionales encaminadas a erradicar el hambre.

Seguridad alimentaria y nutricional y nutricional

Hace referencia a la disponibilidad de alimentos, el acceso de las personas a ellos y el aprovechamiento biológico de los mismos.

Disponibilidad de alimentos:

La existencia de cantidades suficientes de alimentos de calidad adecuada, suministrados a través de la producción del país o de importaciones.

Acceso a los alimentos:

Acceso de las personas a los recursos adecuados (recursos a los que se tiene derecho) para adquirir alimentos apropiados y una alimentación nutritiva. Estos derechos se definen como el

conjunto de todos los grupos de productos sobre los cuales una persona puede tener dominio en virtud de acuerdos jurídicos, políticos, económicos y sociales de la comunidad en que vive.

Utilización:

Utilización biológica de los alimentos a través de una alimentación adecuada, agua potable, sanidad y atención médica, para lograr un estado de bienestar nutricional en el que se satisfagan todas las necesidades fisiológicas. Este concepto pone de relieve la importancia de los insumos no alimentarios en la seguridad alimentaria y nutricional y nutricional.

Estabilidad:

Para tener seguridad alimentaria y nutricional, una población, un hogar o una persona deben tener acceso a alimentos adecuados en todo momento. No deben correr el riesgo de quedarse sin acceso a los alimentos a consecuencia de crisis repentinas (por ej., una crisis económica o climática) ni de acontecimientos cíclicos (como la inseguridad alimentaria y nutricional y nutricional estacional). De esta manera, el concepto de estabilidad se refiere tanto a la dimensión de la disponibilidad como a la del acceso de la seguridad alimentaria y nutricional y nutricional.

Déficit nutricional:

Se habla de déficit nutricional cuando existe una carencia en el aporte diario de calorías, grasas, proteínas, glúcidos, vitaminas y minerales necesarios para cubrir las necesidades que tiene el organismo durante el periodo de gestación.

Desnutrición:

Pérdida de reservas o debilitación de un organismo por recibir poca o mala alimentación.

Resguardo indígena:

El Resguardo es una institución legal sociopolítica de origen colonial español de América, conformada por un territorio reconocido de una comunidad de ascendencia amerindia, con título de propiedad inalienable, colectiva o comunitaria, regido por un estatuto especial autónomo, con pautas y tradiciones culturales propias. Esta institución fue mantenida por algunas repúblicas independizadas del Imperio Español y es reconocida plenamente en Colombia

OIT:

La Organización Internacional del Trabajo (**OIT**) es un organismo especializado de las Naciones Unidas que se ocupa de los asuntos relativos al trabajo y las relaciones laborales. Fue fundada el 11 de abril de 1919, en virtud del Tratado de Versalles.

Vulnerabilidad:

Puede definirse como la capacidad disminuida de una persona o un grupo de personas para anticiparse, hacer frente y resistir a los efectos de un peligro natural o causado por la actividad humana, y para recuperarse de los mismos.

Metodología general ajustada:

La Metodología General Ajustada (**MGA**) es una herramienta informática que ayuda de forma esquemática y modular el desarrollo de los procesos de identificación, preparación, evaluación y programación de los proyectos de inversión.

Marco normativo:

Declaración universal de los derechos humanos (1948)

Determino que el derecho a la alimentación fue reconocido formalmente como un derecho humano. Desde entonces se consagró como responsabilidad estatal ejecutar las acciones necesarias para protegerlo y hacerlo efectivo. A su vez, los Objetivos del Milenio constituyen un instrumento para medir la capacidad institucional efectiva en la disminución de la pobreza y en el alcance de la soberanía alimentaria y nutricional de un pueblo.

Objetivos de desarrollo sostenible:

Dentro de los 17 objetivos para transformar nuestro mundo planteados en el 2015 por la ONU (ONU, 2015), el objetivo No. 2 tiene como propósito poner fin al hambre.

Objetivo No. 2: Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y nutricional y mejorar la nutrición y promover la agricultura (FAO, Objetivo No. 2, 2015):

1,4 millones de personas no tienen acceso a la electricidad, la mayoría de ellas viven en zonas rurales del mundo en desarrollo. En muchas regiones la pobreza energética es uno de los principales obstáculos para la reducción del hambre y la garantía de que el mundo puede producir alimentos suficientes para satisfacer la demanda futura.

Este objetivo tiene como la mayoría de sus metas trazadas al 2030 es decir que sus metas tienen una vigencia máxima de 15 años, algunas de ellas son:

Para 2030, poner fin al hambre y asegurar el acceso de todas las personas, en particular los pobres y las personas en situaciones vulnerables, incluidas las lactantes, a una alimentación sana, nutritiva y suficiente durante todo el año

Para 2030, poner fin a todas las formas de malnutrición, incluso logrando, a más tardar en 2025, las metas convenidas internacionalmente sobre el retraso del crecimiento y la emaciación de los niños menores de 5 años, y abordar las necesidades de nutrición de las adolescentes, las mujeres embarazadas y lactantes y las personas de edad

Para 2030, duplicar la productividad agrícola y los ingresos de los productores de alimentos en pequeña escala, en particular las mujeres, los pueblos indígenas, los agricultores familiares, los pastores y los pescadores, entre otras cosas mediante un acceso seguro y equitativo a las tierras, a otros recursos de producción e insumos, conocimientos, servicios financieros, mercados y oportunidades para la generación de valor añadido y empleos no agrícolas

Para 2030, asegurar la sostenibilidad de los sistemas de producción de alimentos y aplicar prácticas agrícolas resilientes que aumenten la productividad y la producción, contribuyan al mantenimiento de los ecosistemas, fortalezcan la capacidad de adaptación al cambio climático, los fenómenos meteorológicos extremos, las sequías, las inundaciones y otros desastres, y mejoren progresivamente la calidad del suelo y la tierra

La política nacional de seguridad alimentaria y nutricional y nutricional y nutricional (PNSAN):

Define la seguridad alimentaria y nutricional y nutricional y nutricional como la disponibilidad suficiente y estable de alimentos, el acceso y el consumo oportuno y permanente de los mismos

en cantidad, calidad e inocuidad, por parte de todas las personas bajo condiciones que permitan su adecuada utilización biológica para llevar una vida saludable y activa.

CONPES 113 del 2007:

Más allá del hecho de que toda la población tenga una alimentación adecuada, ésta realza el derecho de la misma a no padecer hambre y a tener una alimentación adecuada, el deber que tiene la persona y la familia a procurarse una alimentación apropiada y la necesidad de contar con estrategias sociales para afrontar los riesgos (incluyendo el desarrollo de competencias), este define que el concepto seguridad alimentaria y nutricional y nutricional y nutricional pone de manifiesto los ejes que la definen:

Disponibilidad de alimentos

Acceso físico y económico de los alimentos;

Consumo de alimentos

Aprovechamiento o utilización biológica

Calidad e inocuidad.

El conjunto de los ejes garantiza el ejercicio de los derechos y deberes, precisa la acción del estado y define las condiciones necesarias y suficientes para lograr la seguridad alimentaria y nutricional y nutricional y nutricional.

Los ejes de la política no se materializan de forma separada, interactúan en forma de estrategias que involucran a la familia, a la sociedad y al Estado.

El abordaje de la seguridad alimentaria y nutricional y nutricional y nutricional mediante el manejo social del riesgo implica que si bien todas las personas, los hogares y las comunidades

están expuestos al riesgo de padecer hambre o malnutrición, las acciones del Estado y la sociedad deben estar dirigidas al mayor grado de vulnerabilidad y exposición a amenazas concretas tenga. Las familias en un concepto de corresponsabilidad, deben adoptar acciones, actitudes y mecanismos de protección, mitigación y superación que disminuyan la vulnerabilidad y la exposición a amenazas.

Ordenanza No. 539 de 2004 - julio:

Por medio de la cual se adopta la política pública en alimentación y nutrición CASABE para la población vulnerable del departamento del Meta y se crea la gerencia pública encargada de su coordinación cuyos objetivos fueron:

Mejorar, el estado nutricional de las familias del departamento del Meta que se hallen en situación o riesgo de vulnerabilidad, mediante el acceso a niveles adecuados de alimentación.

Promover cambios culturales frente al respeto y protección de los derechos de la niñez, a partir de programas y proyectos educativos y formativos, con especial énfasis en materias relacionadas con alimentación y buen trato.

Implementar el sistema departamental de vigilancia alimentaria y nutricional, que ofrezca información permanente y actualizada de los municipios a fin que la toma de decisiones sea oportuna, eficiente y eficaz con relación a la alimentación, salud y nutrición.

Incrementar la producción local de alimentos y la oferta de productos agropecuarios básicos para el autoconsumo con el propósito de mejorar la calidad de vida de las familias del departamento del Meta que se hallen en situación o riesgo de vulnerabilidad.

Fomentar el fortalecimiento de las comunidades educativas, a partir de la actualización de los PEI de las instituciones y los centros educativos, con énfasis en alimentación, salud y nutrición.

Implementar programas de complementación alimenticia y nutricional que beneficien a la población focalizada con un aporte no inferior al 20% de sus requerimientos proteínicos diarios.

Ordenanza No. 783 de 2012:

Por medio de la cual se modifica la ordenanza 539 de 2004

Artículo primero:

Modificar la ordenanza 539 de 2004, que establece la política pública de alimentación, salud y nutrición para las familias en situación de riesgo de vulnerabilidad, con el fin de ajustarla a las estrategias, planes y programas contenidos en el plan de desarrollo 2012 – 2015 “Juntos construyendo sueños y realidades” – eje 3, estrategia 5, programa 2.

Artículo segundo:

Complementar los alcances de la política pública de alimentación y nutrición del departamento, ahora plan de alimentación y nutrición “PAN”, orientada a disminuir el hambre y la desnutrición a grupos poblacionales en situación de riesgo de vulnerabilidad, con enfoque diferencial.

Decreto No. 0460 del 2012 - 29 - Nov:

Por el cual se modifica la estructura organizacional del nivel central del departamento del Meta y se señalan sus funciones:

3.9 Secretaria social

3.9.4 Gerencia plan de alimentos y nutrición:

Son funciones de la gerencia de plan de alimentos, las siguientes:

Contribuir al mejoramiento de la situación alimentaria y nutricional de la población del departamento, en especial de la más pobre y vulnerable.

Desarrollar alternativas comunitarias de complementación alimentaria.

Vigilar la situación de seguridad alimentaria y nutricional de la población en el ámbito local y departamental, para mejorar la oportunidad de los programas en nutrición.

Incrementar la disponibilidad, el acceso y el aprovechamiento de productos agropecuarios básicos para el consumo de las familias con riesgos de inseguridad alimentaria y nutricional y nutricional, mediante la formación, diversificación, y producción local de alimentos.

Actualizar los proyectos educativos institucionales (PEI) a partir de la información, capacitación y asistencia técnica de las comunidades educativas; el ajuste de los planes de estudio y la construcción de proyectos pedagógicos pertinentes a favor de la seguridad alimentaria y nutricional de los estudiantes y pobladores.

Coordinar con la gerencia de calidad, la definición y aplicación de indicadores de gestión para los procesos de la dependencia y responder por las metas y los indicadores de gestión contemplados en los planes indicativos y operativos, programas y proyectos de la dependencia.

Cumplir las demás funciones que le asigne la autoridad competente, acordes con la naturaleza de la dependencia.

Decreto No. 0233 de 2013:

Por medio del cual se reestructura el comité departamental de seguridad alimentaria y nutricional y nutricional y nutricional del Meta, se establecen sus competencias y se derogan los decretos 0110 de 2009 y 0212 del 2012.

Artículo primero:

Reestructurar el comité de departamental de seguridad alimentaria y nutricional y nutricional y nutricional del Meta

Artículo segundo:

Naturaleza y objetivo: El comité es una instancia técnica y permanente de construcción colectiva y coordinación que tiene a su cargo la formulación, implementación, seguimiento y evaluación del plan territorial de seguridad alimentaria y nutricional y nutricional y nutricional, siendo un espacio de concertación y participación multisectorial de los actores involucrados para su desarrollo, en el seno del consejo departamental de política social.

Decreto No. 0111 de 2014:

Por medio del cual se crea y conforma el subcomité coordinador de alimentación y nutrición del departamento del Meta

Artículo primero:

Crear el subcomité de coordinación del plan de alimentación y nutrición del departamento, como apéndice del comité departamental de seguridad alimentaria y nutricional y nutricional y nutricional del Meta.

OIT 107, convenio sobre poblaciones indígenas y tribuales, 1957

Este convenio aplica a las poblaciones tribuales y semitribuales en los países independientes, cuyas condiciones sociales y económicas correspondan a una etapa menos avanzada que la alcanzada por los otros sectores de la colectividad nacional y que estén regidas total o parcialmente por sus propias costumbres o tradiciones o por una legislación especial, se entenderá como semitribual a los grupos y personas que, aunque próximos a perder sus características tribuales, no están aún integrados en la colectividad nacional.

Este convenio comprende programas que permitan a las poblaciones en cuestión beneficiarse en igualdad de derechos a la demás población de la nación conforme lo estipule la legislación nacional, además busca promover el desarrollo social, económico y cultural, el objetivo principal de esos programas deberá ser el fomento de la dignidad, de la utilidad social y de la iniciativa individuales.

Además de esto el convenio tiene en cuenta un amplio número de temas que busca darle protección e integración a estas poblaciones que hasta el momento solo se habían tratado como esclavos, este convenio entro en vigor el 2 de Junio de 1959 (ACNUR, 1957).

OIT 169, convenio sobre pueblos indígenas y tribales, 1989

Este convenio tiene las mismas bases del OIT 107 solo que a diferencia de este el 169 ya constituye una piedra angular para la consulta y participación de los pueblos indígenas tribuales y semitribuales y tiene cuenta con 44 artículos, mientras que su predecesor cuenta con 37, en estos 7 artículos de más el OIT 169 es más específico en los beneficios que las naciones deben brindarle a las poblaciones que hagan parte de estos grupos (ILO, 1989). Por otra parte se

esperaba que tuviera más repercusiones en América Latina, una región donde los pueblos indígenas presentan los peores indicadores socioeconómicos y laborales.

Política pública indígena del departamento del Meta

La política pública indígena para el departamento se logró con trabajo mancomunado de las poblaciones indígenas y la gobernación del Meta en cabeza de la administración del ing. Alan Jara, donde los puntos más relevantes acordados fueron:

Objetivos específicos:

Generar las condiciones para que:

Todos los Pueblos del Meta tengan un territorio suficiente para la supervivencia física y cultural y el “Buen vivir”.

Los Pueblos Indígenas del Meta produzcan y se alimenten de manera autónoma y con sus alimentos propios de acuerdo a sus usos y costumbres; y si así lo desean, produzcan excedentes para la comercialización.

Los Pueblos Indígenas residentes en cascos urbanos cuenten con seguridad alimentaria y nutricional a partir de proyectos productivos según sus usos y costumbres.

Los Pueblos Indígenas posean conocimientos sobre la consulta previa como derecho fundamental y los hagan valer.

Los Pueblos Indígenas decidan autónomamente sobre los proyectos a realizar con los recursos de la Responsabilidad Social Empresarial.

Los Pueblos Indígenas sean consultados de manera adecuada

Diseño Metodológico

Para la formulación de este proyecto, se utilizará la Metodología General Ajustada (MGA) que tiene como objeto proveer una herramienta informática que ayuda de forma esquemática y modular en los procesos de identificación, preparación, evaluación y programación de los Proyectos de Inversión específicamente del sector público, en donde se medirá de una mejor forma la importancia y el impacto que generan los mismos.

Esta metodología permite consignar la información de identificación del problema o necesidad a partir de la realización del árbol del problema y objetivos que contiene las causas, los efectos y las posibles alternativas de solución, (se debe tener por lo menos una alternativa de solución al problema o necesidad). A esta(s) alternativa(s) se le realizará(n) los estudios requeridos por la metodología, siempre que sean necesarios de acuerdo al tipo de proyecto o sean requeridos por la entidad que emite el concepto de viabilidad. Teniendo en cuenta las evaluaciones financieras y económicas de acuerdo a los costos de oportunidad (representados en una tasa de descuento), los costos e ingresos y/o beneficios, el evaluador podrá escoger la mejor alternativa. Con la alternativa de solución seleccionada se realizará la programación de productos e indicadores del proyecto.

Para la utilización de esta metodología se tiene que generar un Documento Técnico, en donde se consigna toda la investigación necesaria para justificar la necesidad de realizar la inversión, suministrando toda aquella documentación técnica que se utilizó como fuente. Y también un Marco Lógico que se utiliza para verificar su progreso y para comprobar si se están alcanzando los objetivos; es particularmente útil para la planificación de las actividades, recursos e insumos que se requieren para alcanzar los objetivos del proyecto y para establecer las actividades de monitoreo y evaluación (MyE) del mismo.

Resultado y análisis de resultado

Desde la gerencia P.A.N. (Plan de alimentación y nutrición) se impulsan proyectos que promuevan la seguridad alimentaria y nutricional de los habitantes más vulnerables del departamento del Meta. Como consecuencia de la mala alimentación y los bajos niveles nutricionales de muchas poblaciones indígenas la gobernación del Meta incluyó en su plan de gobierno: “implementar y mantener el modelo piloto de atención diferencial para 5.000 personas de la población indígena con acceso a los beneficios del programa de seguridad alimentaria y nutricional, meta de la cual está a cargo la secretaría social - gerencia plan de alimentación y nutrición – P.A.N.” (Meta, 2016), para darle el respectivo cumplimiento la gerencia P.A.N. me otorgo como pasante profesional la formulación de un proyecto cuya finalidad fuera atender esta necesidad.

El proyecto tiene como nombre: “Inclusión a la seguridad alimentaria y nutricional de la población indígena rural del departamento del Meta”, con línea base 0 es decir que no se contaban con antecedentes similares a este proyecto en el departamento del Meta. Por derecho las comunidades indígenas de la nación tienen un porcentaje de dinero que se destina desde el sistema general de regalías pero para hacer uso de estos recursos es necesario presentar proyectos avalados por el OCAD, al tratarse de un proyecto cuya financiación principal es del sistema general de regalías se formuló con base en la metodología general ajustada que exige el OCAD, el proyecto se planteó basándose en las necesidades nutricionales de la población indígena vulnerable del departamento, como el alcance máximo del proyecto es de 5000 beneficiarios hubo la necesidad de seleccionar a las comunidades indígenas más vulnerables que fueran reconocidas como resguardos indígenas ya que esta situación es amparada en mayor medida por la nación.

Una gran limitación son los recursos económicos ya que la bianualidad de los años 2016 y 2017 no supera los 3000 millones de pesos con destinación para las comunidades indígenas del departamento, inicialmente se planteó que el suministro de raciones alimentarias sería por 6 meses pero debido a la limitación de recursos se prevé una reducción de dos meses, es decir que los beneficiarios tendrían este suministro por 4 meses, tiempo que se queda corto para poder obtener los resultados esperados.

Por último el proyecto quedo a la espera de un(a) nutricionista que elabore la minuta de alimentos adecuada para este tipo de población y después de esto proceder a la elaboración de los costos totales que tendrá.

Conclusiones

- La población indígena del departamento del Meta es numerosa y tener un control o hacerles seguimiento es un trabajo complejo, es por eso que al momento de elaborar proyectos para beneficiarlos se carece de mucha información.
- Las comunidades indígenas tienden a ser muy vulnerables debido a su cosmovisión esto impide que los recursos que se destinan para ayudarlas no sean lo suficientemente efectivos.
- Los obstáculos que se presentaron a lo largo de la elaboración de este proyecto impidió el desarrollo adecuado del mismo ya que se necesitan aunar muchos esfuerzos de personas ajenas a estos temas.
- Los recursos limitados son un gran problema en cualquier campo de trabajo y en este caso no es la excepción ya que al momento de hacer el estimado del gasto total para este proyecto, el monto total supero por mucho al monto de dinero disponible.
- Por falta de gestión y rigurosas exigencias hay muchos recursos del sistema general de regalías que no son destinados para cumplir con su labor específica.

- La presentación de estos proyectos es compleja debido a las altas exigencias del OCAD
- La rigurosidad con la que se elaboran estos proyectos conllevan a tener muchos errores en la formulación de los mismos

Recomendaciones

- Al iniciar la elaboración de un proyecto cuya línea base es cero se deben tener los instrumentos necesarios para la búsqueda de información ya que al no haber antecedente alguno sobre un proyecto similar la información que se puede conseguir es limitada.
- Cuando se elabora un proyecto para ser presentado ante el OCAD se debe ser muy riguroso con cada uno de los temas que abarque el proyecto, es decir que desde la presentación del proyecto hasta el estudio de costos del mismo se debe argumentar y utilizar los instrumentos necesarios para explicar el ¿porque? del proyecto.
- Es necesario asesorarse e instruirse adecuadamente de cada tema afín al proyecto ya que al momento de elaborar un proyecto de esta clase cualquier información cuenta.
- Muchos de estos proyectos financiados por el sistema general de regalías se quedan cortos de presupuesto ya que lo estimado suele sobrepasar el monto inicial, es por eso que en muchas ocasiones los proyectos quedan a medio ejecutar y no se logra el impacto esperado.

Artículo publicable

Inclusión a la seguridad alimentaria y nutricional de la población indígena rural del departamento del Meta

Integrante 1

Resumen

Como consecuencia del conflicto armado en Colombia y demás factores influyentes las comunidades indígenas del país se han visto obligadas en muchas ocasiones a abandonar sus tierras y trasegar en busca de terrenos donde puedan asentarse, estos desplazamientos forzados impiden el libre desarrollo de estas comunidades afectando la integridad de cada uno de sus integrantes poniéndolos así en situación de vulnerabilidad ante fenómenos comunes que traen consigo esta condición.

La desnutrición es una problemática global que afrontan en mayor medida las personas en situación de vulnerabilidad, niños, mujeres en embarazo y abuelos son los mayores afectados por este problema ya que sus limitadas condiciones físicas les impiden tener acceso a alguna actividad que les genere cierto tipo de ingreso que les permita sustentar sus necesidades básicas, además de esto la discriminación social hacia personas afro descendientes, indígenas y demás grupos sociales, los pone en desventaja aumentando aún más sus problemas de vulnerabilidad.

El gobierno destina un porcentaje del sistema general de regalías para las comunidades indígenas pero estos recursos solo se pueden gestionar a través de proyectos antes el OCAD lo que quiere decir que si no hay un proyecto viable para gestionar estos recursos, dichos recursos no

^{1 1} Brayan Alejandro Basto Orozco, estudiante de X semestre, universidad de los llanos, programa de economía, e-mail: brayanbasto96@gmail.com

serán desembolsados. Durante la pasantía profesional se planteó un proyecto para gestionar estos recursos del sistema general de regalías, se utilizó la metodología general ajustada (DNP, 2013) donde se planteó en los diferentes módulos la necesidad de suministrar raciones alimenticias a los resguardos indígenas más necesitados del departamento y donde también se busca promover la utilización de esos recursos económicos que están pero no son de fácil ejecución.

Palabras claves: Comunidades indígenas, trasegar, desplazamiento forzado, vulnerabilidad, desnutrición, resguardo indígena, sistema general de regalías.

Abstract

As a consequence of the armed conflict in Colombia and other influential factors, the indigenous communities of the country have often been forced to abandon their lands and search for land where they can settle, these forced displacements impede the free development of these communities affecting integrity Of each of its members thus putting them in a situation of vulnerability to common phenomena that bring this condition.

Malnutrition is a global problem that most vulnerable people face, children, women in pregnancy and grandparents are the major affected by this problem since their limited physical conditions prevent them from having access to some activity that generates a certain type Of income that allows them to support their basic needs, in addition to this, social discrimination against Afro-descendants, indigenous people and other social groups, puts them at a disadvantage by increasing their vulnerability problems even more.

The government allocates a percentage of the general royalties system for indigenous communities but these resources can only be managed through projects before OCAD which means that if there is no viable project to manage these resources, these resources will not be disbursed.

During the professional internship, a project was proposed to manage these resources of the general royalty system, using the general adjusted methodology (DNP, 2013), where the need was presented in the different modules to provide food rations to the most needy indigenous reservations in the department And where it is also sought to promote the use of those economic resources that are but are not easy to implement.

Keywords: Indigenous communities, displacement, forced displacement, vulnerability, malnutrition, indigenous protection, general royalty system.

Introducción

Uno de los objetivos del milenio apunta a la erradicación de la pobreza extrema y el hambre donde una de sus metas fue “Reducir a la mitad, entre 1990 y 2015, la proporción de personas que sufren hambre” a pesar de que se tiene claro que la situación de pobreza va más allá de la escasez de recursos esta meta tuvo un balance positivo para su año de finalización (2015). Una vez terminada la vigencia de estos objetivos se adoptan 17 nuevos objetivos de desarrollo sostenible, tres de estos objetivos son el eje fundamental para el desarrollo adecuado este proyecto que se elabora desde la gerencia PAN, en los cuales se plantean:

“Objetivo 1. Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo.”

“Objetivo 2. Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y nutricional y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible.

Objetivo 3. Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades.”

Son devastadoras las consecuencias de la falta de una alimentación adecuada y permanente, sobre todo en niños menores de 5 años. Un niño con desnutrición crónica nunca podrá desarrollar

todo su potencial, por lo cual difícilmente logrará romper con el círculo de pobreza que le acompañe. Por ello a juicio de la UNICEF, el hambre es uno de los principales mecanismos de transmisión intergeneracional de la pobreza y la desigualdad.

En el Departamento la desnutrición infantil se mantiene entre las primeras causas de mortalidad al igual que la anemia y la deficiencia de micronutrientes se inserta en un contexto de variables sociales, económicas y culturales que además de ser muy desfavorables son, por sí mismas, factores de riesgo que alteran el desarrollo infantil y la salud de las mujeres en edad reproductiva, en general, pero más particularmente en los niños menores de cinco años y mujeres en edad reproductiva de familias indígenas

De tal manera que la persistencia de la desnutrición crónica, la anemia y la deficiencia en micronutrientes son problemas importantes de salud pública que, en términos territoriales, presentan la mayor incidencia en las localidades rurales, con los mayores niveles de marginación o las peores condiciones de bienestar social. Mientras, que en términos poblacionales, afectan principalmente a niños menores de cinco años y mujeres en edad reproductiva.

Según la información obtenida de las autoridades y gobernadores indígenas (2012 – 2013) de los 21158 indígenas ubicados en el departamento 3055 se encuentran distribuidos en asentamientos urbanos es decir el 14,4%, 2318 en asentamientos rurales equivalente al 10,9%, 347 en parcialidades equivalente al 1,6% y 15438 en resguardos equivalente al 72,9%. Es decir que un 86,6% de la población indígena que habita en las zonas rurales del departamento se encuentra más vulnerable a problemas de desnutrición.

Aproximación al marco teórico

Marco teórico

Evolución del concepto de seguridad alimentaria

La evolución de los conceptos de seguridad alimentaria en los últimos 40 años refleja los cambios del pensamiento normativo oficial. El concepto se creó a mediados de los años 70, cuando la Cumbre Mundial sobre la Alimentación (1974) definió la seguridad alimentaria desde el punto de vista del suministro de alimentos: asegurar la disponibilidad y la estabilidad nacional e internacional de los precios de los alimentos básicos. “...que haya en todo tiempo existencias mundiales suficientes de alimentos básicos... para mantener una expansión constante del consumo... y contrarrestar las fluctuaciones de la producción y los precios” En 1983, el análisis de la FAO se concentró en el acceso a los alimentos, lo que condujo a una definición basada en el equilibrio entre la demanda y el suministro de la ecuación de la seguridad alimentaria: “... asegurar que todas las personas tengan en todo momento acceso físico y económico a los alimentos básicos que necesitan” (FAO, El estado mundial de la agricultura y la alimentación, 1983). Esta definición se revisó para que el análisis de la seguridad alimentaria incluyera a las personas y los hogares, además de las regiones y los países. En 1986, el Informe del Banco Mundial sobre la pobreza y el hambre (mundial, 1986), documento de gran influencia, se concentró en la dinámica temporal de la inseguridad alimentaria. El informe distingue entre la inseguridad alimentaria crónica, asociada a problemas de pobreza continua o estructural y a bajos ingresos, y la inseguridad alimentaria transitoria, que supone períodos de presión intensificada debido a desastres naturales, crisis económica o conflicto. La teoría de Sen sobre la hambruna (1981) complementó la posición anterior. Sen destaca el efecto de los derechos personales en el acceso a los alimentos, es decir, la producción, el trabajo, el comercio y la transferencia de los recursos básicos. La definición

generalmente aceptada de la Cumbre Mundial sobre la Alimentación (1996) da mayor fuerza a la índole multidimensional de la seguridad alimentaria e incluye el acceso a los alimentos, la disponibilidad de alimentos, el uso de los alimentos y la estabilidad del suministro. Ha permitido hacer intervenciones normativas dirigidas a la promoción y recuperación de opciones en materia de medios de subsistencia. Los enfoques en los medios de subsistencia, divulgados inicialmente por académicos como Chambers y Conway (1992), hoy son fundamentales en los programas de desarrollo de las organizaciones internacionales. Se aplican cada vez más en contextos de emergencia e incluyen los conceptos de vulnerabilidad, afrontar riesgos y gestión de riesgos. En pocas palabras, conforme queda en el pasado el nexo entre seguridad alimentaria, hambruna y malas cosechas, gana terreno el análisis de la inseguridad alimentaria como producto social y político. En fecha más reciente, la dimensión ética y de los derechos humanos de la seguridad alimentaria ha captado atención. El derecho a los alimentos no es un concepto nuevo, se reconoció inicialmente en la Declaración de los Derechos Humanos de 1948 de las Naciones Unidas. En 1996, la adopción formal del Derecho a una alimentación adecuada marcó un hito en los resultados obtenidos por los delegados asistentes a la Cumbre Mundial sobre la Alimentación. Señaló el camino hacia la posibilidad de un enfoque de la seguridad alimentaria basado en los derechos. Actualmente más de 40 países han consagrado el derecho a la alimentación en su constitución, y la FAO estima que 54 países podrían instaurar este derecho. En 2004, bajo el patrocinio del Consejo de la FAO, un grupo de trabajo intergubernamental elaboró un conjunto de directrices de aplicación voluntaria en apoyo a la realización gradual del derecho a una alimentación adecuada en el ámbito de la seguridad alimentaria nacional. (FAO, Evolución del concepto de seguridad alimentaria, 2006)

Amartya Sen

El profesor Amartya Sen proveniente de la India, por medio de su contribución al análisis del sistema económico de la sociedad de bienestar (Sen, Economía del bienestar, 1998) ha realizado estudios referentes a definiciones para cuantificar diferentes formas de bienestar social y económico, sobre todo con respecto a procesos que degeneran en hambrunas cuyos resultados han sido plasmados en teorías abstractas definitorias, la idea del profesor Sen es conseguir un sistema económico social justo.

Las teorías del Sen respecto a las hambrunas y pobreza han sido difundidas muy limitadamente en América Latina a pesar de su trascendencia mundial, aun así sus aportes en esta materia han sido relevantes.

Desarrollo y libertad

En su libro desarrollo y libertad Sen concibe el desarrollo como un proceso de expansión de las libertades reales que disfrutan los individuos, exige la eliminación de las principales fuentes de privación de la libertad: la pobreza y la tiranía, la escasez de oportunidades económicas y las privaciones sociales sistemáticas. Sen plantea que la pobreza económica priva a los individuos de la libertad necesaria para satisfacer el hambre, para conseguir un nivel de nutrición suficiente, para poner remedio a las enfermedades tratables, para vestir dignamente o tener una vivienda aceptable o para disponer de agua limpia o servicios de saneamiento (Sen, Desarrollo y libertad, 2000).

Las hambrunas y otras crisis

Las hambrunas no solo se derivan de la falta de alimentos también influyen factores como las desigualdades, las posibilidades de acceso a alimentos, dados los precios relativos de los bienes, las oportunidades de trabajo de los desfavorecidos y otros. Sen refuta la idea de que las dictaduras son más eficientes en economía. No es así; la democracia debe ser el proyecto. Entre otros aspectos

observa que en las democracias reales y con prensa libre no puede haber hambre masiva por la presión de la opinión pública. Una democracia activa crea fuertes 'incentivos políticos' para la búsqueda de soluciones en lo social. Para Sen, la economía moderna "ha sido sustancialmente empobrecida por la distancia creciente entre economía y ética". Entre otros aspectos es unilateral y errónea la visión de que los seres humanos sólo buscan maximizar su interés personal difundida en la economía actual. "Es extraordinario -subraya- que la economía haya evolucionado por una vía que caracteriza la motivación humana de un modo tan estrecho." La gente real es mucho más rica y compleja. Está afectada" por la grave pregunta acerca de cómo se debería vivir". Los valores la influyen y es necesario superar la visión que hoy circula y recuperar el análisis de las interrelaciones entre economía y ética. Puede ser un camino difícil pero "las recompensas son muy grandes" (Sen, Cap. 7: hambrunas y otras crisis, 2000)

Pobreza y hambre

La FAO a través de un proyecto de desarrollo expide un documento sobre pobreza y hambre donde plantea las generalidades de estas problemáticas, para efectos de este trabajo se tocara únicamente la problemática del hambre (FAO, Pobreza y hambre).

Hambre

El hambre es una problemática de primera índole en la sociedad humana. La nutrición es una necesidad básica material de la persona imprescindible para vivir (Streeten, 1979). El fenómeno del hambre se presenta a nivel individual, colectivo y, a veces, con gran difusión. En esta problemática se resaltan las familias, grupos hambrientos y tipos de personas a quienes afecta: niños, mujeres embarazadas y lactantes, adolescentes, adultos, ancianos, etc. Se debe tener en mente la transmisión del hambre de las generaciones actuales a las generaciones futuras ya que

cada vez los recursos son más escasos y el fenómeno del hambre no para de crecer. El hambre causa pobreza, al privar a sus víctimas de posibilidades de mejora económica, cultural y social. Debilita a las personas desde un punto de vista físico, fisiológico y psicológico. El hambre deja secuelas importantes. Unas, las más perjudiciales son los efectos del hambre a largo plazo que se transmiten de padres a hijos por generaciones. Otras, a corto plazo, como consecuencia de haber sobrevivido a la carencia de alimentos durante periodos más o menos largos, causan cicatrices visibles como por ejemplo alteraciones físicas y mentales irreversibles.

Matriz DOFA:

Debilidades
<ul style="list-style-type: none"> -Escases de recursos y falta de autoabastecimiento alimenticio en las comunidades indígenas -Falta de presencia de las instituciones del estado en estas zonas rurales -La duración de algunas materias primas es poca -Bajas condiciones de vida -Insuficiencia nutricional
Oportunidades
<ul style="list-style-type: none"> -Gestión de recursos a través de proyectos que susciten a la seguridad alimentaria y nutricional y nutricional. -Promover la seguridad alimentaria y nutricional es una meta tanto del gobierno departamental como del nacional -Propiciar el alimento para los niños es una prioridad de las familias y del estado

-Aumentar la productividad de las familias indígenas para mejorar sus niveles de autoabastecimiento y su calidad de vida

Fortalezas

-El PNSAN (plan nacional de seguridad alimentaria y nutricional) y el plan de seguridad alimentaria y nutricional departamental están articulados para que la comunidad sea la beneficiada a través de sus estrategias.

-La buena disposición para trabajar de manera mancomunada con las organizaciones de cooperación internacional (FAO y ACNUR) para lograr mejores resultados.

-Disponibilidad de recursos para proyectos enfocados a mejorar los niveles de vida de las comunidades indígenas.

-Los proyectos que se desarrollan en la gerencia PAN responden a las necesidades nutricionales requeridas por la OMS.

Amenazas

-Que no exista compatibilidad entre la dieta alimenticia ofrecida por la gobernación y las costumbres alimenticias indígenas.

-La baja presencia de las organizaciones de cooperación internacional al momento de articular proyectos que promuevan la seguridad alimentaria y nutricional.

-La precisión y minuciosidad exigida en los proyectos al momento de la aprobación de los recursos afectan al libre desarrollo de los mismos.

Marco Normativo:

El papel normativo es fundamental para la presentación del proyecto ante el OCAD, la metodología general ajustada no siempre lo requiere pero al momento de presentar el proyecto ante planeación departamental se exige la debida normatividad ya que es importante al momento de examinar el proyecto, es por eso que se trabajó de manera rigurosa en este tema.

NORMA	DESCRIPCION
Asamblea General de las Naciones Unidas adoptó la declaración de los Pueblos Indígenas el 13 de Septiembre de 2007	La Declaración de los Derechos de los Pueblos Indígenas representa un gran avance en la lucha internacional por los derechos indígenas y señala una intención de no aceptar más las injusticias cometidas contra pueblos indígena
Convenio N° 169 de la Organización Internacional de Trabajo (OIT) sobre Pueblos Indígenas y Tribales, adoptado en 1989.	Reconoce explícitamente que en muchas partes del mundo los pueblos indígenas no disponen de sus derechos fundamentales en la misma medida que el resto de la población y establece una serie de derechos particulares de estos pueblos
Ley 21 de 1991	Aprueba Convenio 169 sobre Pueblos Indígenas de la OIT, artículo 1. Define quienes son las comunidades y grupos étnicos a quienes se aplica este convenio. Artículo 2. Reconoce la obligación de los gobiernos de realizar una acción sistemática y coordinada para proteger los derechos y garantizar el respeto a la integridad de las comunidades y grupos étnicos. Artículo 3. Habla del goce pleno de los derechos y libertades fundamentales sin obstáculos y discriminaciones, y de la prohibición de utilizar cualquier tipo de medidas coercitivas. Artículo 4. Habla de la necesidad de adoptar medidas para salvaguardar esta personas, instituciones, bienes, el trabajo, las culturas y el medio ambiente, las cuales no deberán ser contrarias a los deseos que ellos expresen. Artículo 5. Habla de reconocer y proteger los valores, prácticas sociales, culturales, religiosas y espirituales; y en general apoyarlos a su conservación y adaptación a las nuevas formas de vida y trabajo.

<p>Constitución de 1991</p>	<p>Principio constitucional de que Colombia es un Estado multicultural y pluralista (art. 1). Todas las culturas son iguales en valores y dignidad (art. 70), y el Estado tiene la obligación de proteger la diversidad étnica y cultural de la Nación (art. 7).</p> <p>Artículo 10. Reconoce las lenguas de los grupos étnicos como oficiales en sus territorios.</p> <p>Artículo 8. El estado y las personas están en la obligación de proteger las riquezas culturales y naturales</p> <p>Artículo 63. Considera como bienes de uso público inalienables, imprescriptibles e inembargables, las tierras comunales de los grupos étnicos y de los resguardos.</p> <p>Artículo 72. Define la protección del estado al patrimonio cultural.</p> <p>Artículo 96. Define como nacionales colombianos a los pueblos indígenas que comparten territorios fronterizos</p> <p>Artículo 366, también se consagró como un objetivo fundamental del Estado, la satisfacción de las necesidades en salud, educación, saneamiento ambiental y agua potable de la población.</p>
<p>Ley 1185/2008</p>	<p>Ley General de Cultura. Artículo 1. El Estado garantiza a las comunidades y grupos étnicos el derecho a conservar, enriquecer y difundir su identidad y patrimonio cultural, a generar el conocimiento de las mismas según sus propias tradiciones y a beneficiarse de una educación que asegure estos derechos.</p> <p>Modifica Ley General de Cultura, artículo 1. Define como patrimonio cultural de la nación las lenguas y dialectos indígenas así como sus tradiciones y conocimientos ancestrales, los cuales serán objeto de salvaguarda, protección, recuperación, conservación, sostenibilidad y divulgación.</p> <p>Artículo 4. Esta ley define un régimen especial de salvaguarda, protección, sostenibilidad, divulgación y estímulo para los bienes del patrimonio cultural de la Nación que sean declarados como bienes de interés cultural en el caso de bienes materiales y para las manifestaciones incluidas en la Lista Representativa de Patrimonio Cultural Inmaterial</p> <p>Artículo 8. Define como Patrimonio Cultural inmaterial las manifestaciones, prácticas, usos, representaciones,</p>

	<p>expresiones, conocimientos, técnicas y espacios culturales, que las comunidades y los grupos reconocen como parte integrante de su patrimonio cultural.</p> <p>13. Define los derechos de las comunidades y grupos étnicos a que el Estado proteja sus lenguas, tradiciones, usos y costumbres y saberes, a que garantice los derechos de autoría colectiva y que apoye los procesos de etno educación, y difusión de su patrimonio</p>
Ley 691/01	<p>Participación de grupos étnicos en el SGSSS, artículo 3. Habla del principio del respeto a la diversidad étnica y cultural que respete y tenga en cuenta la diversidad étnica y cultural, la observancia de sus estilos de vida y las especificidades culturales y ambientales.</p>
Ley 1381/10	<p>Aprueba convenio 169 de la OIT sobre lenguas indígenas, artículo 1. Garantiza el reconocimiento, protección y desarrollo de los derechos lingüísticos individuales y colectivos de los grupos étnicos.</p> <p>Artículo 2. Reconoce las lenguas nativas como parte del patrimonio cultural inmaterial y por lo tanto demandan la atención del Estado para su protección y fortalecimiento.</p> <p>Artículo 9. Habla del derecho de las comunidades y grupos étnicos de utilizar su propia lengua en los servicios de salud, y de la obligación de las autoridades respectivas de contar con los intérpretes necesarios para asistirlos de manera gratuita.</p>
Ley 1438/11	<p>Reforma el SGSSS, artículo 30. Reconoce como principio del sistema de salud el enfoque diferencial del que deben gozar los servicios a poblaciones diferentes según su edad, género, raza o etnia.</p>
Ley 1450/11	<p>Plan Nacional de Desarrollo 2011-2014/11. Sección C, b) Acciones generales para grupos étnicos. Se avanzará en el diseño e implementación con enfoque diferencial de planes, programas y estrategias orientadas a la población de grupos étnicos en situación de desplazamiento, de conformidad con las sentencias de la Corte Constitucional.</p> <p>Plan Nacional de Desarrollo 2011-2014/11. Sección C, b) Acciones generales para grupos étnicos. Ejercicio de los derechos culturales. Se trabajará con el propósito de fortalecer el ejercicio de los derechos culturales y la salvaguarda del patrimonio cultural de los grupos étnicos.</p>

Plan decenal de Salud Pública 2012-2021. Atención a grupos étnicos	Se garantiza los derechos de salud a los grupos étnicos acogiéndose a la normatividad vigente, así como también a las dinámicas y tiempos propios de dichos grupos
Decreto-Ley 4633 -2011	“Por medio del cual se dictan medidas de asistencia, reparación integral y restitución de derechos territoriales a las víctimas pertenecientes a los Pueblos y comunidades indígenas
Sentencia T-380/93	Q12 La Corte declaró que una comunidad indígena es por sí misma propietaria de derechos fundamentales. Las bases de esta afirmación se hallan en los artículos 1, 7 y 8 de la Constitución, en los que se declara que Colombia es un Estado pluralista que reconoce y protege la diversidad étnica y cultural así como la riqueza cultural de la nación colombiana. Entre los derechos fundamentales de los pueblos indígenas está el derecho a la subsistencia, directamente derivado del derecho a la vida, consagrado por el artículo 11 de la Constitución
Sentencia T-188/93	La Corte establecía que el derecho de propiedad colectiva de sus territorios reviste una importancia esencial para las culturas y valores espirituales de los pueblos indígenas
Sentencia SU-039	La Corte Constitucional declaró que la extracción de recursos naturales en territorios indígenas supone un conflicto de intereses entre el desarrollo económico del país y la protección de la integridad cultural, social y económica de los pueblos indígenas
Decreto Presidencial n° 1320 de 1998	Regula la consulta previa con las comunidades indígenas y negras en asuntos de explotación de recursos en el interior de sus territorios
Auto 173/12	SEGUIMIENTO SENTENCIA DE LA CORTE CONSTITUCIONAL EN MATERIA DE DESPLAZAMIENTO FORZADO -Medidas para atender riesgos de seguridad alimentaria y nutricional ligados a la salud y vivienda o refugios temporales habitados por pueblos indígenas del Meta y Guaviare. Diseño de Plan Provisional Urgente de Reacción y Contingencia que atienda de manera inmediata e integral las

	necesidades de atención humanitaria de pueblos indígenas del Meta y Guaviare
Plan Nacional de Desarrollo	2011-2014/11. Sección C. Políticas diferenciadas para la inclusión social. 1. Grupos étnicos. Define como objetivos promover la igualdad de oportunidades para acceder al desarrollo, proteger los derechos fundamentales y fortalecer las organizaciones y formas propias de gobierno.
Política Pública Indígena en el Departamento del Meta – ORDENANZA 840 DE 2014	Objeto garantizar la integridad física y cultural de los pueblos indígenas del Meta, supervivencia cultural y “buen vivir”
Plan de Desarrollo Departamental “TIERRA DE OPORTUNIDADES, INCLUSIÓN - RECONCILIACIÓN - EQUIDAD”	ORDENANZA No.902 DE 2016 Por medio de la cual se adopta el Plan de Desarrollo Económico y Social del Departamento del Meta para el periodo 2016-2019, “El META, Tierra de Oportunidades. Inclusión - Reconciliación – Equidad” y se dictan otras disposiciones

Objetivos

Objetivo general:

Fomentar la inclusión de la población indígena vulnerable del departamento del Meta a programas de seguridad alimentaria y nutricional.

Objetivos específicos:

- Impulsar por medio de acciones concretas los proyectos de inclusión a la seguridad alimentaria dirigidos a la población indígena
- Suministro de raciones alimenticias diarias de la población vulnerable
- Proporcionar a las zonas objetivo un establecimiento adecuado para la elaboración de sus alimentos
- Capacitar a la población indígena vulnerable para mejorar sus niveles de vida

Resultados

Desde la gerencia P.A.N. (Plan de alimentación y nutrición) se impulsan proyectos que promuevan la seguridad alimentaria y nutricional de los habitantes más vulnerables del departamento del Meta. Como consecuencia de la mala alimentación y los bajos niveles nutricionales de muchas poblaciones indígenas la gobernación del Meta incluyó en su plan de gobierno: “implementar y mantener el modelo piloto de atención diferencial para 5.000 personas de la población indígena con acceso a los beneficios del programa de seguridad alimentaria y nutricional, meta de la cual está a cargo la secretaría social - gerencia plan de alimentación y nutrición – P.A.N.” (Meta, 2016), para darle el respectivo cumplimiento la gerencia P.A.N. me otorgo como pasante profesional la formulación de un proyecto cuya finalidad fuera atender esta necesidad.

El proyecto tiene como nombre: “Inclusión a la seguridad alimentaria y nutricional de la población indígena rural del departamento del Meta”, con línea base 0 es decir que no se contaban con antecedentes similares a este proyecto en el departamento del Meta. Por derecho las comunidades indígenas de la nación tienen un porcentaje de dinero que se destina desde el sistema general de regalías pero para hacer uso de estos recursos es necesario presentar proyectos avalados por el OCAD, al tratarse de un proyecto cuya financiación principal es del sistema general de regalías se formuló con base en la metodología general ajustada que exige el OCAD, el proyecto se planteó basándose en las necesidades nutricionales de la población indígena vulnerable del departamento, como el alcance máximo del proyecto es de 5000 beneficiarios hubo la necesidad de seleccionar a las comunidades indígenas más vulnerables que fueran reconocidas como resguardos indígenas ya que esta situación es amparada en mayor medida por la nación. Las comunidades indígenas seleccionadas fueron:

Municipio	Nombre del resguardo	Etnia
Puerto López	El Turpial – la victoria (comunidad de humapo)	Achagua
Puerto López	El Turpial – la victoria (comunidad de la Victoria)	Piapoco
Mapiripan	Mocuare	Jiw
Mapiripan	Caño Ovejas	Sikuani
Mapiripan	Charco Caimán	Wanano
Puerto Gaitán	En proceso de selección	
Puerto Gaitán	En proceso de selección	

Puerto Gaitán es el municipio del departamento que más resguardos indígenas tiene y en su gran mayoría son vulnerables y es por eso que a la fecha de presentación del proyecto no se había definido que resguardos de este municipio serían los beneficiarios, siendo más específicos la distribución del proyecto sería:

Puerto López: existen dos resguardos que agrupan un total de 1060 habitantes para el año 2014, el equivalente al 21% de la población objetivo del proyecto.

Mapiripan: existen 4 resguardos pero uno es urbano por lo cual queda excluido del proyecto, entre los tres resguardos restantes se agrupa una población total de 774 personas indígenas inscritas a la política pública indígena del año 2014 el equivalente al 15% de la población objetivo del proyecto.

El 64% restante del proyecto se destinara para el municipio de Puerto Gaitán que por su amplia extensión rural cuenta con la mayor cantidad de resguardos indígenas en el departamento, los 9 resguardos de este municipio acogen a una población total de 12139 indígenas registrados en la política pública indígena del 2014, el 64% restante del proyecto equivale a 3200 beneficiarios es decir que tan solo un 26% de esta población indígena podrá ser beneficiada por este proyecto, donde se le dará prioridad a la población más vulnerable del municipio.

Una gran limitación son los recursos económicos ya que la bianualidad de los años 2016 y 2017 no supera los 3000 millones de pesos con destinación para las comunidades indígenas del departamento, inicialmente se planteó que el suministro de raciones alimentarias sería por 6 meses pero debido a la limitación de recursos se prevé una reducción de dos meses, es decir que los beneficiarios tendrían este suministro por 4 meses, tiempo que se queda corto para poder obtener los resultados esperados.

Por último el proyecto quedo a la espera de un(a) nutricionista que elabore la minuta de alimentos adecuada para este tipo de población y después de esto proceder a la elaboración de los costos totales que tendrá.

Conclusiones:

- La población indígena del departamento del Meta es numerosa y tener un control o hacerles seguimiento es un trabajo complejo, es por eso que al momento de elaborar proyectos para beneficiarlos se carece de mucha información.
- Las comunidades indígenas tienden a ser muy vulnerables debido a su cosmovisión esto impide que los recursos que se destinan para ayudarlas no sean lo suficientemente efectivos.
- Los obstáculos que se presentaron a lo largo de la elaboración de este proyecto impidió el desarrollo adecuado del mismo ya que se necesitan aunar muchos esfuerzos de personas ajenas a estos temas.
- Los recursos limitados son un gran problema en cualquier campo de trabajo y en este caso no es la excepción ya que al momento de hacer el estimado del gasto total para este proyecto, el monto total supero por mucho al monto de dinero disponible.
- Por falta de gestión y rigurosas exigencias hay muchos recursos del sistema general de regalías que no son destinados para cumplir con su labor específica.

- La presentación de estos proyectos es compleja debido a las altas exigencias del OCAD
- La rigurosidad con la que se elaboran estos proyectos conllevan a tener muchos errores en la formulación de los mismos

Bibliografía

FAO. (1983). *El estado mundial de la agricultura y la alimentación*. Obtenido de <http://www.fao.org/docrep/017/ap663s/ap663s.pdf>

FAO. (Junio de 2006). *Evolución del concepto de seguridad alimentaria y nutricional y nutricional*. Obtenido de FAO: ftp://ftp.fao.org/es/ESA/policybriefs/pb_02_es.pdf

FAO. (s.f.). *Organización de las naciones unidas para la alimentación y la agricultura*. Obtenido de Breve historia de la FAO: <http://www.fao.org/about/es/>

mundial, B. (1986). *Hambre y pobreza*. Obtenido de <http://documentos.bancomundial.org/curated/es/604611468008104790/La-pobreza-y-el-hambre-temas-y-opciones-sobre-la-seguridad-alimentaria-en-los-paises-en-desarrollo>

ONU. (2015). *Organizacion de naciones unidas*. Obtenido de Objetivos de desarrollo sostenible 17 objetivos para transformar nuestro mundo: <http://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/>

Sen, A. (1998). *Economía del bienestar*.

Sen, A. (2000). *Cap. 7: hambrunas y otras crisis*. Buenos Aires: planeta.

Sen, A. (2000). *Desarrollo y libertad*. Buenos Aires: Planeta.

Streeten, P. (1979). *Necesidades basicas*. Obtenido de <http://documents.worldbank.org/curated/en/912301468190752919/pdf/REP62000Basic00remises0and0promises.pdf>